

Expediente: 2003/24
Carátula: LEAL MARIA MAGDALENA C/ PEREA QUINTANA MARIA BELEN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172678824 - PEREA QUINTANA, Maria Belen-DEMANDADO
27321346001 - LEAL, Maria Magdalena-ACTOR
27321346001 - FERRARI SOTO, JULIETA-PATROCINANTE DEL ACTOR
90000000000 - AGENTE FISCAL 1° NOMINACION, -FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL I C.J. CAPITAL
27321346001 - ROBLES, ANA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO
27338150100 - CORTES CISNEROS, MARIA JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2003/24



H106006311731

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO:LEAL MARIA MAGDALENA c/ PEREA QUINTANA MARIA BELEN s/ COBRO DE PESOS - Expte. n° 2003/24

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, agosto de 2026 .

Proveyendo la presentación de 03/08/2026l : agréguese. Atento a lo solicitado por las partes de común acuerdo y de conformidad con lo normado por el art. 15 CPL, suspéndanse los términos procesales en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede (03/08/2026), los que se reabrirán a pedido de cualquiera de las partes a partir del día siguiente de la notificación que haga saber a las mismas la reapertura de los términos. FMP . Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- FMP. 2003/24.

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.